

que deven ver a favor del U. S. m.  
daxio de go, y perteneren Canyan  
a los Yienes amarrados muerda  
y Clerigo particularer, por  
una trator, Comencio, y gna  
senior, segun se dispone p.  
la Real Instrucion expedida  
para la obediencia del Cap.  
8.º del Concordato, para que  
efecto para un. ver engar  
brevemente ambas R. In-  
trucciones, que deven pasar  
en la C. n. de este Ayuntamiento  
Y en caso de no encontrarse  
alguna de ellas, recurren  
el Consejo a esta Intendencia  
para que por mi ve p.  
videncia se subministren  
esto tan ymportant  
docum. no obstante de  
estar comunicado a  
respectivo de esta  
yncia. Me dice  
no. S. que adm.

